



CIRCULAR

3-2022-000159

31/08/2022 4:10:48 p. m.

1-2020

Bogotá, D.C.

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS Y PENSIONADOS SENA

ASUNTO: Convocatoria para acceder a descuentos económicos en el Marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior -IES- Primer Semestre - 2023

La Secretaría General informa que a partir del **doce (12) de septiembre hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2022**, estará abierta la Convocatoria en el Marco de los Convenios con Instituciones de Educación Superior para el primer semestre de 2023, en consecuencia, solicitamos que, a través de la Dirección Regional y sus Centros de Formación Profesional Integral, se garantice la difusión amplia de la misma, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Por favor revise cuidadosa e integralmente la presente circular antes de presentar su solicitud.

1. CONVOCATORIA SEMESTRAL:

La Secretaría General por intermedio del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano adelantará una convocatoria semestral para postularse y acceder a un apoyo económico cuyo monto dependerá de los porcentajes establecidos, para cubrir una parte del valor de la matrícula, y de los cupos disponibles conforme los convenios de cooperación técnica celebrados y vigentes con las respectivas instituciones de educación superior.

Las solicitudes que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas; situación que se informará oportunamente a los interesados.

2. PARTICIPANTES:

a. Empleados Públicos

Nota: El orden de asignación es: carrera administrativa, libre nombramiento y remoción que no sean beneficiarios del programa de estímulos.

Una vez asignados los cupos indicados anteriormente y si quedan cupos disponibles podrán ser asignados a empleados con nombramiento provisional y empleados temporales.

Criterio de desempate la fecha de vinculación a la Entidad.

b. Beneficiarios

i. Los hijos del empleado público y de los pensionados, o

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica

- ii. Los hijastros del empleado público, o
- iii. El cónyuge o compañero(a) permanente del empleado público que no posea título profesional universitario y que no tenga hijos y/o hijastros.

Nota: El orden de asignación carrera administrativa, libre nombramiento y remoción. Una vez asignados los cupos indicados anteriormente y si quedan cupos disponibles podrán ser asignados a empleados con nombramiento provisional y empleados temporales (Resolución 01-00032 de 2021)

Criterio de desempate la fecha de vinculación a la Entidad.

3. REQUISITOS:

Teniendo en cuenta que los convenios de cooperación suscritos entre el SENA y las diferentes Instituciones de Educación Superior son el producto de un acuerdo de voluntades, en el marco de las políticas y normas internas de cada Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1- 0192 de 2020, por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA y Resolución No. 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo, expedidas por el SENA, y con el propósito de participar en las convocatorias semestral se hace necesario que los aspirantes cumplan los siguientes requisitos exigidos para acceder a los beneficios del convenio de cooperación técnica:

- a. Contar por lo menos con un (1) año de servicio continuo en la Entidad.
- b. Suscribir el formato correspondiente, que se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento sobre dependencia económica e integración permanente de la familia (FORMATO GTH – F - 145), que deberá adjuntarse al formato.
- c. Los empleados públicos y pensionados son responsables por los costos de inscripción, así como los demás trámites y procesos de admisión ante la Institución de Educación Superior, así como del pago del porcentaje aprobado, cancelando dicho valor ante la institución de Educación Superior.
- d. Pagar la matrícula ordinaria, luego de aplicado el apoyo económico con cargo al convenio.
- e. El empleado público solicitante no puede tener sanción disciplinaria vigente, ni haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO:

Los requisitos para acceder al apoyo en programas de pregrado en el marco de convenios de cooperación entre las Instituciones de Educación Superior y el SENA, que se deben acreditar son los siguientes:

- a. No poseer título profesional. No estar cursando más de un programa de pregrado.
- b. No haber perdido materias en el semestre anterior y mantener el promedio mínimo de aprobación exigido por la respectiva Institución de Educación Superior, salvo en los casos en que el apoyo se solicite para iniciar en el primer semestre del programa académico elegido.
- c. No haber sido beneficiario del auxilio educativo durante la vigencia de la presentación a la Convocatoria.
- d. Cumplir con los requisitos exigidos por la Institución de Educación Superior a la cual pretende aspirar.
- e. El hijo o hijastro deberá encontrarse dentro del rango de edad establecido para acceder a cada uno de los programas de bienestar. (Máximo 25 años)
- f. Demostrar que dependen económicamente del empleado público o del pensionado.
- g. Acreditar que integran el grupo familiar de manera permanente.

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

   SENAComunica



- h. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo del empleado público y del pensionado, cuando no repose en la historia laboral.
- i. Aportar certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha de expedición no mayor de tres (3) meses.

Tratándose de los hijastros del empleado público y de los hijos del pensionado, además de los requisitos antes enumerados, y que apliquen deberán en lo pertinente, cumplir en su totalidad los siguientes:

- a. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero(a) permanente, cuando éste no repose en la hoja de vida del empleado público y depender económicamente del mismo.
- b. El hijastro no debe recibir pago de cuota alimentaria por parte del padre o madre biológico(a), ni suministro de alimentos por ninguna vía, situación que debe declararse bajo juramento.
- c. Demostrar que la unión marital de hecho entre compañeros permanentes ha sido declarada por cualquiera de los siguientes medios:
 - I. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.
 - II. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.
 - III. Por sentencia judicial.

Tratándose del compañero(a) permanente.

- a. Aportar registro civil de matrimonio, para el caso del cónyuge o alguno de los documentos indicados en los Literales I., II., o III., del numeral c.

NOTA: Los formularios SIGA Declaración Juramentada, deberán ser descargados del Aplicativo Compromiso Formato Manifestación Juramentada Empleado Público (Formato GTH-F-145)

4. PROCEDIMIENTO:

- a. **Inscripción:** El empleado público que reúna los requisitos indicados anteriormente, para iniciar o continuar programas de pregrado o de posgrado debe diligenciar el **“Formato único para solicitud de cupo en universidades con convenio” (FORMATO GTH - F - 148)**, en el enlace <https://forms.office.com/r/ri3Ya8e7jE> anexando los soportes correspondientes en formato Pdf. desde el lunes doce (12) de septiembre hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2022 a las 5:30 P.M.

En estricta aplicación del artículo 27 de la Resolución 1-0192 de 2020, las solicitudes de continuidad y/o nuevos apoyos que sean diligenciadas fuera de las fechas establecidas (antes y/o después), en otro formato, sin los documentos soporte o fuera del enlace anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta.

- b. La información suministrada por el empleado público y por el pensionado del SENA, durante su participación en la convocatoria semestral debe ser completa y verídica, de comprobarse que aporta datos, información, documentos que no corresponden a la realidad, algún tipo de inexactitud, irregularidad o alteración, no podrá volver a participar en la convocatoria durante tres (3) años contados a partir del momento en que se evidencie el hecho o hasta el momento de su desvinculación y sin perjuicio de las demás acciones legales (penales, disciplinarias y fiscales) a las que hubiere lugar.

- c. **Análisis de Inscripciones:** Del 26 al 30 de septiembre de 2022. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano en las Regionales y el Coordinador Grupo de Formación y Desarrollo de Talento

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica



Humano de la Dirección General deberán analizar y verificar la totalidad de la información y documentación reportada a través del formulario <https://forms.office.com/r/ri3Ya8e7jE>.

d. **Envío reporte inscripción:** Del **3 al 4 de octubre de 2022**. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano, deben certificar y remitir al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General, donde consten los funcionarios que se presentaron por primera vez y cumplen los requisitos de la presente convocatoria, para obtener el apoyo en el primer semestre de 2023, para lo cual emplearán el “Formato Matriz Consolidado para Empleados Públicos” debidamente firmado, avalando la información allí contenida

De igual forma, deben relacionar en el mismo “Formato Matriz Consolidado para Empleados Públicos” la información de los empleados públicos que vienen siendo apoyados y aspiren a continuar con el apoyo en el primer semestre de 2023 y que cumplan con lo establecido la presente convocatoria.

Es preciso indicar que, las nuevas solicitudes de apoyo están sujetas a los cupos disponibilidad. En todo caso, se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

e. **Consolidación:** Del **5 al 7 de octubre de 2022**, el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General, consolidará la información del “Formato Matriz Consolidado para Empleados Públicos” remitida por las regionales de los funcionarios que se presentaron y cumplieron los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

f. **Publicación Resultados:** Del **10 al 14 de octubre de 2022**. Los coordinadores del Grupo de responsables de talento humano en las Regionales y el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano enviarán mediante correo electrónico a los interesados el listado de solicitudes de apoyo, detallando los que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos establecidos, con el ánimo de garantizar publicidad y transparencia de la presente convocatoria.

g. **Reclamaciones:** Del **18 al 21 de octubre de 2022** Los participantes podrán hacer reclamación, por medio de la Oficina Virtual enlace <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx>, ante el Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano en la Regional donde labora o en Dirección General ante el Coordinador del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, donde presentaron su solicitud de apoyo con los soportes requeridos. con copia al responsable de proceso en la regional.

h. **Atención Reclamaciones:** Del **24 al 26 de octubre de 2022**. Cada Regional deberán atender oportunamente las reclamaciones que correspondan a sus regiones en referencia a la presente convocatoria.

i. **Consolidación en Dirección General y envío de listados a las Universidades:** Del **27 al 31 de octubre de 2022**. Una vez Dirección General reciba los documentos de los admitidos y se consoliden, se enviarán a cada universidad para su trámite administrativo correspondiente.

4. UNIVERSIDADES CON CONVENIO VIGENTE: para el primer semestre de 2023

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
CATÓLICA DEL NORTE FUNDACION UNIVERSITARIA	Virtual	Otorgar descuentos económicos de un treinta (30%) del valor total de la matrícula semestral en programas propios de la Fundación Universitaria Católica del Norte para cursar estudios en la totalidad de los programas virtuales de pregrado y postgrado una vez cumplan los requisitos exigidos del por la misma.	Otorgar descuentos económicos de un treinta (30%) del valor total de la matrícula semestral en programas propios de la Fundación Universitaria Católica del Norte para cursar estudios en la totalidad de los programas virtuales de pregrado y postgrado una vez cumplan los requisitos exigidos del por la misma.
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Bogotá	Disponibles 10 cupos con un Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral para programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o postgrado ofrecidos por la Universidad, que inicien sus estudios en la universidad. Se excluyen fisioterapia y fonología	50 cupos: Beneficios del 50% del valor total de la matrícula semestral para funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales en programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de postgrado ofrecidos por la Universidad. Beneficio del 20% para nombramientos provisionales y planta temporal SENA, sobre el valor de la matrícula del pregrado o posgrado escogido. Se excluyen fisioterapia y fonología
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	Bogotá	Disponibles 5 cupos con un descuento económico mínimo de un cuarenta (40%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o posgrado ofrecidos, una vez cumpla e inicien sus estudios en la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC.	Disponibles 5 cupos descuentos económicos de un cuarenta (40%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de posgrado ofrecidos por el CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC. una vez cumpla los requisitos exigidos por la misma e inicien sus estudios
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AMÉRICA DE	Bogotá	Disponibles 45 cupos Otorgar descuentos económicos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semi-presenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello.	veinte (20) cupos Otorgar descuentos económicos del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), en los programas de pregrado, o especialización, o maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	Bogotá	Disponibles 28 cupos para acceder a programas de pregrado en las	30 cupos con un beneficio del 30% para funcionarios de Libre nombramiento,

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co



 SENAComunica

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA		modalidades presencial o virtual, Descuento por semestre en valor de la matrícula (30%). Nota: La UNIVERSIDAD AGRARIA se reserva el derecho de determinar qué programas aplican para los descuentos en cada ciclo académico	carrera administrativa, Trabajadores Oficiales, para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual. 30 cupos con un beneficio del 20% para Nombramientos provisionales, Planta Temporal, para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual.
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM	Bogotá	Disponibles 19 cupos Otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral), para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello. Estos descuentos estarán sujetos a las áreas de formación profesional que UNICAFAM autorice. Excepción de descuento del área Enfermería	Disponibles 10 cupos, del quince por ciento (15%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado, o especialización, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta Excepción de descuento del área Enfermería
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR (UNIPANAMERICANA)	Bogotá Cali Villavicencio	Disponibles 18 cupos del Beneficio del 40% para del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar pregrados presenciales, semipresenciales y/o virtuales que inicien sus estudios una vez cumpla los requisitos exigidos por la UNIPANAMERICANA	No aplica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	Bogotá Pereira Valledupar	Disponibles 22 cupos, Aplicará beneficio del 40% en programas de pregrado presencial, a distancia o virtual en cualquiera de las sedes de la universidad a nivel nacional. Se deberá cumplir con los requisitos académicos exigidos por AREANADINA. Excluyendo programas de Salud a Nivel Nacional	Beneficio de 20% aplica para pregrado o posgrado, en las modalidades presencial, distancia o virtual, en cualquiera de las sedes de la universidad a nivel nacional. Se deberá cumplir con los requisitos académicos exigidos por AREANADINA. Excluyendo programas de la Facultad de Salud y Maestría Epidemiología
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Bogotá	Disponibles 100 cupos, Beneficio del 30% en los programas de pregrado. Para otorgar o mantener este beneficio el estudiante deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Fundación Universitaria los Libertadores.	No aplica

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
INPAHU INSTITUCION UNIVERSITARIA	Bogotá	Otorgar descuentos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Disponibles veinte (20) cupos. Otorgar descuentos económicos del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización.
MARÍA CANO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	Medellín Cali Neiva Popayán	Beneficios 30% del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales. Se exceptúan los programas de Fisioterapia.	No aplica
POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	Bogotá Medellín	Disponibles 30 cupos en programas de pregrado, con beneficio del 50%, se deberá cumplir con los requisitos exigidos por la universidad.	Beneficio de 10% para pregrado presencial Bogotá y Medellín, 15% pregrado virtual y 25% de posgrado en cualquier modalidad.
UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE BOGOTÁ	Únicamente sede Bogotá	Treinta por ciento (30%) del valor de la matrícula semestral, para cursar programas de pregrado, exceptuando de estos los programas de Derecho, Psicología, Medicina y Química Farmacéutica. Los descuentos aplican a los estudiantes que inicien su primer semestre en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL	Diez por ciento (10%) del valor de la matrícula semestral, para cursar programas de posgrado, exceptuando de estos los programas de MBA (ejecutivo y "tradicional") y las especializaciones médico-quirúrgicas y odontológicas. Los descuentos aplican a los estudiantes que inicien su primer semestre en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL
UNIEMPRESARIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Bogotá	50 cupos, Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	20 cupos, Beneficio del 20% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico) para cursar estudios completos en los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
UNIMINUTO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	Antioquia Atlántico Bogotá Caldas Cauca Cundinamarca Huila Meta Nariño Norte de S/der Risaralda Tolima	50 cupos, Beneficio del 40% en los programas de pregrado en cualquier modalidad y cumplir con los requisitos académicos que exija la UNIMINUTO.	Beneficio del 20% en los programas de pregrado, o posgrado en cualquier modalidad y cumplir con los requisitos académicos que exija la UNIMINUTO.

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	Bucaramanga - Bogotá	Quince (15) cupos descuentos económicos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), estudios completos -admisión de primer ingreso, no aplica a transferencias ni a carrera simultánea- en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello; con excepción de Medicina y programas en convenio. El descuento aplica al valor de matrícula, no incluye inglés, informática, certificados, derechos de grado, y demás valores no asociados a matrícula.	Diez (10) cupos descuentos económicos del quince por ciento (15%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos -admisión de primer ingreso, no aplica a transferencias ni a carrera simultánea- en los programas de pregrado, o especialización, o maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello, con excepción de Medicina, especializaciones médico-quirúrgicas. El descuento aplica al valor de matrícula, no incluye inglés, informática, certificados, derechos de grado, y demás valores no asociados a matrícula.
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.	Bogotá	Disponible 28 cupos, Beneficio del 30% matrícula semestral, para cursar programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales. Excepción Medicina Beneficio del 10% a todos los beneficiarios para cursar eventos de extensión o educación continua diplomados, seminarios, talleres, entre otros El aspirante debe cumplir con los requisitos académicos y administrativos para admisión que exija la UNIVERSIDAD U.D.C.A.	20 cupos, Beneficio del 20% del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización. Excepción Medicina Beneficio del 10% a todos los beneficiarios para cursar eventos de extensión o educación continua diplomados, seminarios, talleres, entre otros. El aspirante debe cumplir con los requisitos académicos y administrativos para admisión que exija la UNIVERSIDAD U.D.C.A
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Medellín - Bogotá	Disponible 18 cupos, Beneficios del 50% para los en los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado ofrecidos por la Universidad. Los apoyos económicos se otorgarán por parte de la universidad a los que inicien sus estudios a partir del Primer Semestre.	Disponible cuatro (4) cupos, Beneficio del 15% para funcionarios del SENA, cursar estudios completos en programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de postgrado ofrecidos por la Universidad.
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES-	Cúcuta - Valledupar - Arauca - Sabaneta (Ant) - Bogotá	Descuentos hasta un 40% de descuento en valor de la matrícula (excepto Medicina) así: a) 40% sobre el valor de matrícula para los programas de Administración Financiera, Administración de	En los programas de posgrados presenciales un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co



SENAComunica



UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
		<p>Negocios Internacionales, Geología, Microbiología Industrial, Ingeniería Agroindustria/, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas Ingeniería Petroquímica, Antropología, Licenciatura en Educación Infantil.</p> <p>b) 30% sobre el valor de matrícula para los programas de Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, Psicología, Fonoaudiología, Ingeniería Industrial y Terapia Ocupacional.</p> <p>c) 20% sobre el valor de matrícula para los programas de Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Instrumentación Quirúrgica, Enfermería, Fisioterapia, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Ingeniería Civil y Tecnologías.</p> <p>d) En los programas de posgrados presenciales en donde se les otorgará un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p> <p>En los programas de posgrados presenciales un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p>	<p>de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p>
UNIVERSIDAD EAN	Bogotá	<p>Disponibles 5 cupos, descuentos económicos de un cincuenta (50%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas que no sean de doble titulación, ofrecidos por la Universidad una vez cumpla los requisitos exigidos por la misma. Los apoyos económicos del cincuenta 50%, se otorgarán por parte de la</p>	<p>Otorgar el veinte (20%) de descuento para funcionarios de Libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y trabajadores oficiales del Sena, para cursar estudios completos en la totalidad de programas presenciales o virtuales de pregrado, posgrado y educación continuada ofrecidos por la Universidad, una vez cumplan los requisitos exigidos por la misma.</p>

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
		Universidad, a los beneficiarios de este convenio, que inicien sus estudios	Otorgar descuentos económicos de un quince (15%) del valor de la matrícula semestral para los empleados públicos del Sena (Provisionales, Temporales) para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales o virtuales de pregrado, posgrado y educación continuada ofrecidos por la universidad, una vez cumplan con los requisitos exigidos por la misma.
UNIVERSIDAD ECCI	Bogotá	Disponible 18 cupos, descuento del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Veinte (20) cupos, descuentos económicos, del diez por ciento (10%) del valor total de la matrícula semestral o anual (según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización.
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Bogotá	La Universidad el Bosque confirmará los cupos disponibles para el descuento y los programas incluidos	Beneficio del 10% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Bogotá Medellín Villavicencio Bucaramanga Tunja	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023.	12 cupos por año, beneficio del 30% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de especialización y maestrías presenciales y/o a distancia. beneficio del 15% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico) para cursar estudios completos en los programas de doctorado, presenciales, y/o a distancia.
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN	Medellín Armenia Ibagué	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios /pensionado SENA)	EMPLEADOS PUBLICOS
UNIVERSIDAD CENTRAL	Bogotá	Disponible 10 cupos descuento por semestre en valor de la matrícula del 30% para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual	Descuento por semestre en valor de la matrícula del siete (7%). para acceder a programas de pregrado, especialización o maestría, doctorado en las modalidades presencial o virtual.
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Bogotá Armenia	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023	No aplica
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA	Bogotá	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el primer semestre de 2023	No aplica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA UNINAVARRA	Huila	Disponible 17 cupos, otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado (a excepción del Programa de Medicina) presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Veinte (20) cupos, otorgar el descuento del 20% del valor total de la matrícula semestral o anual, para cursar estudios completos en los programas de pregrado y especialización a excepción de las especializaciones médico-quirúrgicas y del Programa de Medicina.
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META UNIMETA	Villavicencio	Disponible 49 cupos, Otorgar descuentos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.	Veinte (20) cupos Otorgar descuentos económicos del veinte por ciento (20%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado, especialización, maestría o doctorado, presenciales, semipresenciales y/o virtuales.

Los convenios vigentes con las Instituciones de Educación Superior (IES) pueden ser consultados en el siguiente enlace https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/grupoformacionydh_sena_edu_co/Eu_AVgPJ7zJpKAhziBXNqTsBWj

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co




SENAComunica



procedimientos de cada una de las IES, razón por la cual no interviene en estos procesos a favor de alguna de las partes. Cada IES establece los criterios de permanencia, además de no perder asignaturas, mantener un promedio acumulado o por semestre, el cual el estudiante deberá cumplir de acuerdo con los requisitos y políticas internas de cada institución de educación superior.

Las IES son autónomas en su proceso de selección de ingreso de los beneficiarios, de acuerdo con sus políticas y directrices internas, procesos en los que no es competencia del Sena intervenir. Las IES podrán exceptuar de estos beneficios económicos los programas académicos que consideren, de acuerdo con su autonomía administrativa, financiera y académica. De igual forma podrán exigir que los aspirantes a programas de pregrado deban iniciar desde el primer semestre su formación.

FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O PENSIONADO: En caso de fallecimiento del empleado público o pensionado, sus beneficiarios podrán disfrutar del apoyo económico en la Institución de Educación Superior con convenio durante el año en que ocurra el deceso y dos (2) periodos académicos más, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución N° 192 de 2020 expedida por el Sena.

PÉRDIDA DEL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO: El apoyo se perderá por las siguientes circunstancias:

1. Por pérdida del semestre o no haber alcanzado el promedio requerido por la Institución de Educación Superior.
2. Por cambio de programa de pregrado o de Institución de Educación Superior; caso en el cual el valor de la matrícula debe ser asumido con recursos propios del empleado público, o del pensionado del SENA.
3. Por renuncia regularmente aceptada, declaratoria de insubsistencia, suspensión del servicio por sanción disciplinaria sin perjuicio de inhabilidad impuesta del empleado público.
4. Por aportar datos, información o documentos que no corresponden a la realidad.
5. Por realizar la inscripción fuera de la fecha establecida en la presente convocatoria o al formato <https://forms.office.com/r/ri3Ya8e7jE> en cuyo caso dichas inscripciones no serán admitidas.

Las áreas correspondientes de gestionar y responsables del proceso de bienestar, deberán solicitar formalmente a las IES con convenio, al final de cada semestre, el registro de notas y promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior, de la totalidad de beneficiarios a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados para acceder al apoyo económico y para poder continuar disfrutándolo en el semestre inmediatamente superior.

Cualquier inquietud o información adicional, con relación a esta Convocatoria, comunicarse con los responsables del proceso en cada Regional

Cordialmente,


VERONICA PONCE VALLEJO
2022.08.31 10:43:03
-05'00'
Veronica Ponce Vallejo
Secretaria General

Proyectó: Gilma Patricia Ramirez
Profesional Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano,
Vª Bª Claudia Yazmin Cañas Beltrán
Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co
📍 📞 📧 SENAComunica



Calendario Convocatoria para acceder a descuentos económicos en el Marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior -IES- Primer Semestre - 2023

Por favor estar atento a las fechas de acuerdo con la convocatoria.

Procedimiento	Fecha	días
Inscripción	12 al 23 de septiembre de 2022	10
Análisis de Inscripciones	26 al 30 de septiembre de 2022	5
Envío a Dirección General de reporte de inscripción	3 al 4 de octubre de 2022	2
Consolidación desde Dirección General	5 al 7 de octubre de 2022	3
Publicación de Resultados	10 al 14 de octubre de 2022	5
Reclamaciones	18 al 21 de octubre de 2022	4
Atención a reclamaciones	24 al 26 de octubre de 2022	3
Consolidación en Dirección General y envío de listados a las Universidades	27 al 31 de octubre de 2022	3

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**